

**Congreso del Estado de Jalisco**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-14000-19-0951-2021

951-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados***

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado de Jalisco generó, de manera trimestral y de forma acumulada, en la Cuenta Pública 2020, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible” como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(miles de pesos)

Concepto	Monto	
	Devengado	
Ingresos Totales (A)	688,716.9	
Egresos Presupuestarios (B)	771,397.1	
Remanente del ejercicio anterior (C)	82,680.2	
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(miles de pesos)

Concepto	Monto
	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	688,716.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	771,397.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	82,680.2
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El Congreso del Estado de Jalisco incluyó las Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**3.** El Congreso del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2020, no incluyó el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF" emitido por el CONAC, ni realizó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, ya que, mediante el oficio número LXII-SG-O-569/2021 del 29 de abril de 2021, manifestó que esta obligación es competencia del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de acuerdo con la normativa estatal.

**4.** El presupuesto modificado del Congreso del Estado de Jalisco al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 687,464.9 miles de pesos, es decir, 48,125.4 miles de pesos inferiores a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, por lo tanto, el Congreso del Estado de Jalisco no tuvo ampliaciones líquidas durante el ejercicio fiscal 2020.

**5.** El Congreso del Estado de Jalisco presentó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 808,180.0 miles de pesos, lo que representa un decremento de 101,704.6 miles de pesos, equivalente al 11.2% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje del crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		909,884.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	27,296.5
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		937,181.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	18,743.6
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	955,924.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020		808,180.0
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	11.2	(101,704.6)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		147,744.7

FUENTE: 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, y el Presupuesto de Egresos del Congreso de Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Cuenta Pública 2019 y 2020.

6. El Congreso del Estado de Jalisco presentó, en una sección específica, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, mostrando las Percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Congreso del Estado de Jalisco asignó recursos para servicios personales por 808,180.0 miles de pesos, importe al que se le realizaron reducciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 4,993.5 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó 741,762.1 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 955,924.8 miles de pesos, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia de 66,417.9 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado	Límite	Diferencia Incremento (Decremento)
				al 31/12/2020	Máximo	
	(A)	(B)	(A-B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	808,180.0	(4,993.5)	803,186.5	741,762.1	955,924.8	(66,417.9)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, y el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

8. El Congreso del Estado de Jalisco cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "ICON-G".

9. El Congreso del Estado de Jalisco no asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Congreso del Estado de Jalisco, mediante el sistema de contabilidad gubernamental denominado "ICON-G", registró de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, se constató que se generaron los estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el CONAC.

#### Sistema de Alertas

11. El Congreso del Estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

#### Registro Público Único

12. El Congreso del Estado de Jalisco no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

13. El Congreso del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de

la administración pública local, créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del RPU de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**14.** El Congreso del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos ni obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que, no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

**Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2020**

**15.** El Congreso del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2020, autorizó al Gobierno del Estado de Jalisco, entre otros contenidos, una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 6,200,000.0 miles de pesos, esto previo análisis del destino y capacidad de pago; además que se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado de Jalisco.

**16.** El Congreso del Estado de Jalisco autorizó al Gobierno del Estado de Jalisco una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 6,200,000.00 miles de pesos durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en donde el plazo para cubrir las operaciones de crédito autorizadas no excederá de 20 años, se autorizó la afectación del porcentaje necesario y suficiente de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, de los ingresos a que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, de las aportaciones federales susceptibles de afectación y de los ingresos propios del Estado.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del Estado de Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Jalisco se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del Estado de Jalisco no infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible” en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020; en Servicios Personales, no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, presentó evidencia de contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, así como de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se pudo comprobar que la información financiera coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Congreso del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco y la Coordinación de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Jalisco.